



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2606

REF.: AUTORIZA USO FONDOS DE TRANSFERENCIA PARA TRASPASO ENTRE ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS PERTENECIENTE A I. M. DE TALCAHUANO.

Concepción, **13 NOV. 2014**

**VISTOS:**

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley N°20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
- 8.-Decreto Supremo 67 de 2010 del Ministerio de Educación, sobre Transferencia de Fondos, modificado por decreto N° 5 de 2013;
- 9.-Resolución exenta N° 015/1645 de 6 de julio de 2011, modificado por resolución exenta 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles;
- 10.-La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 11.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.-Oficio N° 1217 de fecha 27 de octubre de 2014 emanado desde I. Municipalidad de Talcahuano, solicitando traspaso de fondo entre establecimientos que administra, rectificado por Oficio DAEM N°1242 de 04.11.2014 del Director (S) DAEM Talcahuano.
- 13.-Resolución 015/501 de fecha 08.08.14 emanada por Vicepresidenta Ejecutiva (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío (TyP).

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Que mediante Oficio N°1217 de fecha 27 de octubre de 2014, en el cual don Jorge Zúñiga Araneda, Director (S) DAEM de la Ilustre Municipalidad de Talcahuano, solicita autorización para traspaso de fondos, entre salas cunas y jardines infantiles VTF de su administración, "Arenita" código 8110024; " Mis Estrellitas" código 8110025; "San Francisco" código 8110028; "Monte Redondo" código 8110029; "Trencito de Amistad" código 8110026;



"Pequeña Ilusión" código 8110033; "Pasitos de Amor" código 8110034; "Mis Dulces Angelitos" código 8110027 y "Pequeña Ilusión" código 8110033.

2.-Posteriormente, la entidad administradora hizo llegar oficio DAEM N°1242 de 04.11.14 por medio del cual rectificó el oficio 1217 en lo relativo al monto a traspasar desde el jardín infantil 8110027 al jardín infantil 8110033 indicando que dicho monto asciende a \$400.000.- y no a \$500.000.-

3.-Que las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Trencito de Amistad", código 8110026; "Pequeña Ilusión", código 8110033; "Pasitos de Amor", código 8110034; "Mis Dulces Angelitos", código 8110027 y "Pequeña Ilusión", código 8110033 requieren cubrir déficit para el óptimo funcionamiento y que las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Arenita", código 8110024; "Mis Estrellitas", código 8110025; "San Francisco", código 8110028 y "Monte Redondo", código 8110029, cuentan con superávit.

4.-La solicitud fue analizada, por la unidad de transferencia según lo instruye el Manual de Transferencias, Título V, numeral 9, y se da cumplimiento a los presupuestos de hecho en cuanto a la situación de déficit de "Trencito de Amistad", código 8110026; "Pequeña Ilusión", código 8110033; "Pasitos de Amor", código 8110034; "Mis Dulces Angelitos", código 8110027 y "Pequeña Ilusión", código 8110033, comuna de Talcahuano.

4.-El Memo 015/276 de fecha 06.09.2014 del Encargado Regional de Cobertura e Infraestructura (S), en el cual solicita la autorización del traspaso de fondos a las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Trencito de Amistad", código 8110026; "Pequeña Ilusión", código 8110033; "Pasitos de Amor", código 8110034; "Mis Dulces Angelitos", código 8110027 y "Pequeña Ilusión", código 8110033, indicando que se debe considerar el déficit de éstos.

5.-La resolución exenta N° 015/159 fecha 14 de mayo de 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, que aprueba instructivo de Transferencia de Fondos para el funcionamiento de jardines.

6.-Que habiéndose acreditado el cumplimiento de los presupuestos de hecho requeridos por Junji, corresponde se autorice traspaso de fondos para obtener cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para funcionamiento de las Salas Cunas y Jardines Infantiles "Trencito de Amistad", código 8110026; "Pequeña Ilusión", código 8110033; "Pasitos de Amor", código 8110034; "Mis Dulces Angelitos", código 8110027 y "Pequeña Ilusión", código 8110033, pertenecientes a la comuna de Talcahuano, administrado por la entidad edilicia individualizada precedentemente, dictándose para tal efecto el acto administrativo que lo aprueba.

#### RESUELVO:

1.-Se autoriza traspaso de fondos, para resolver gastos de funcionamiento desde:

-Sala Cuna y Jardín Infantil "Arenita" código 8110024 a Sala Cuna "Trencito de Amistad" código 8110026, la cantidad de \$5.543.000.- (cinco millones quinientos cuarenta y tres mil pesos).



-Sala Cuna y Jardín Infantil "Arenita" código 8110024 a Sala Cuna "Pequeña Ilusión" código 8110033, la cantidad de \$1.524.000.- (un millón quinientos veinticuatro mil pesos).

-Sala Cuna "Mis Estrellitas" código 8110025 a Sala Cuna "Pasitos de Amor" código 8110034, la cantidad de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

-Sala Cuna "Mis Estrellitas" código 8110025 a Sala Cuna "Mis Dulces Angelitos" código 8110027, la cantidad de \$907.000.- (novecientos siete mil pesos).

-Sala Cuna y Jardín Infantil "San Francisco" código 8110028 a Sala Cuna "Pequeña Ilusión" código 8110033, la cantidad de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

-Sala Cuna y Jardín Infantil "Monte Redondo" código 8110029 a Sala Cuna "Pequeña Ilusión" código 8110033, la cantidad de \$424.000.- (cuatrocientos veinticuatro mil pesos).

Establecimientos, ubicados y administrados por I. Municipalidad de Talcahuano.

2.-DEJESE CONSTANCIA, que las rendiciones de fondos que la entidad realice, se efectuará individualmente por cada establecimiento, debiendo detallar claramente el traspaso de los recursos que en conformidad al artículo 21 de Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, se realicen de un establecimiento a otro.

3.-Se hace presente que esta autorización se encuentra sujeta a fiscalización por parte de esta Dirección Regional, y podrá ser revocada en caso de detectarse incumplimientos a la normativa, mal uso de la autorización, o déficit económico respecto de la transferencia de fondos mensual de la JUNJI.

4.-Las rendiciones de fondos que la Entidad realice, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto 67/2010 del Ministerio de Educación, modificado por decreto N° 5 de 2013; Resolución 759/2003 de la Contraloría General de la República, y la normativa sancionada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles respecto de "Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, contenida principalmente en la resolución 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
ANDREA SALDAÑA LEÓN  
DIRECTORA REGIONAL (TYP) DEL BIOBÍO  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/BCHR/RSA/JRM/lsb

Distribución:

- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia /Ley de Transparencia
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Sección Cobertura e Infraestructura
- >Entidad
- >Oficina de Partes
- >Jefe Gabinete Dirección regional Biobío